

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de **\$61.830.095,89** para el pagare 01-00963021-03, en la suma de **\$40.250.242,56** para la obligación 4585530986, en la suma de **\$4.825.754,20** para la obligación 5471290002428064, en la suma de **\$18.740.371,75** para la obligación 4117590023181664. Para un total de **\$69.999.464,4**

II. De otro lado, se tiene que la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de **\$3.046.200**.

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

III. De conformidad con lo solicitado en escrito (doc. 012 y 014) por ser procedente, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito efectuada en el presente asunto por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** a favor de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF**

SEGUNDO: RECONOCER a **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF**, como cesionario del crédito y demandante en la presente litis.

TERCERO: Téngase en cuenta la ratificación del poder que el cesionario hace a **DARIO ALFONSO REYES GOMEZ**, en consecuencia, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado del cesionario del crédito.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

L10R

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 01/03/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-487 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra JOSÉ ALBERTO CUBILLOS CHAPARRO. En la forma como sigue:

Notificaciones:(Nº 009, fl 3, 7; Nº 008, fl 3, 7)	\$46.200.00
Agencias en derecho (No. 010)	\$3.000.000,00
TOTAL	\$3.046.200,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy JUNIO 29 DE 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario